(Núm. 252.) Sábado 8 de Setiembre de 1821. (Precio 6 cuart.)

CONSTITUCIONAL,

LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL

DEPALMA.

Natividad de María Santísima.

Ha salido el sol á las 5 horas y 45 minutos. Y se pondrá á las 6 y 15 minutos.

分别 成本 分别 成本

GOBIERNO.

G OBERNACION DE LA PENINSULA.

En 30 de octubre último se sirculó á los Gefes políticos de Sevilla, Jaen, Córdoba, Murcia, Aragon y Extramadura, la real orden siguiente.

"El Rey, atendiendo al diferente estado en que se hallan las provincias de la Monarquía, y con el fin de llevar adelante el fomento y mejoras que desean poder proporcionarlas con acreglo á decretos de Córtes, y particularmente al espíritu del de 4 de enero de 1813, cree que hay algunas en que esto no basaria para reducir á buen cultivo los vastos despoblados que tienen, sobre todo en algunos sitios en que aquellos disten mucho de las poblaciones, y en que oponiendo grandes. dificultades á las comunicaciones, las presentan mayores para sus aumentos y mejoras. Por esta razon desea S. M. que V. S., oyendo á la diputacion provincial, y tomando las noticias é informes mas exactos, manifieste si hay alguno ó algunos despoblados en que sea necesario é convenga formar algunas nuevas poblaciones, y que tengan por su localidad, extension, y calidad las condiciones necesarias para ello. Si asi fuese, hará V. S. reconocer el terreno, marcando con precaucion sus limites, y en el plano que de él se levante se espresarán todas sus ventajas y condiciones propias del fin propuesto."

Causas sin duda agenas del zelo é inteligencia que tienen acreditada estos Gefes políticos, han detenido la ejecucion de esta real orden; y creyéndose cada dia mas conveniente, ha resuelto S. M. que se circule á todos

i-

de

10

2-

an

los Gefes políticos, ampliándola para facilitar su cumplimiento en las provincias en que pue-

da tener aplicacion.

Hay sin duda terrenos de tal extension, que en ellos se pierden los términos y derechos de los pueblos inmediatos, y que siendo baldios, su repartimiento conforme al decreto de 4 de enero de 1813 acaso no seria conveniente, ó á lo menos no seria tan util como formar en ellos nuevas poblaciones. Son varios los que hay de esta clase en Cataluña, Aragon, Extremadura y Andalucia, y no se du= da que los habrá en otras provincias. En semejante caso, con la formacion de nuevas poblaciones no solo se alcanzaria el fin que se propusieron las Córtes en el decreto citado, sino que se evitaria los inconvenientes que puede tener su ejecucion en estos terrenos.

No se malograrian las suertes dadas á labradores sin capital, porque podrán ser mayores, y vendidas algunas del mismo terreno, o con el producto del que hubiese sobrante, se podrán proporcionar á los nuevos pobladores los auxilios necesarios para que se asegure su trabajo, y no se pierdan las suertes que se les repartan. Algunas diputaciones han tocado ya este daño, y han previsto que tales terrenos repartidos del modo prevenido por el decreto no se aprovecharian, porque no se cultivarian, ó se destruirian para sacar de pronto algun fruto de ellos o se malvenderian por los mismos agraciados, que no querrian conservarlos.

La formación de nuevas poblaciones, que el Gobierno facilitarà cuando convenga con algunos socorros, podrá evitar este daño, que haria ilusorio el fin del decreto. Este pensamiento, ai llevarse á cabo, puede estar

enlazado con una consideracion muy poderosa en nuestra situacion, que es la de desterrar los pordioseros y méndigos, y por esta razon conviene que al manifestar V. S. el terreno ò terrenos de esa provincia en que convenga formar nuevas poblaciones, proponga los medios que tenga por mas adecuados para realizarlo. Es necesario esto, porque no en todos terrenos pueden ser aplicadas y electivas las mismas reglas, y si los habrá en que el reparto por suertes de mas ó menos extension sea suficiente con un corto socorro del Gobierno para formar la nueva poblacion; los habrá en que por su calidad de pantanosos, dificultad de descuages y obras que haya que anticipar, esto no se podrá efectuar sino por medio de compañias o particulares que quieran invertir en ellos su capital, y que sin el interes y seguridades convenientes no se empeñarian en obras y empresas de esta especie. Se indican de este modo algunos medios de los que podrán facilitar la ejecucion de lo que se propone; y S. M. desea que dando V. S. la mayor atencion á objeto de tanta trascendencia á la prosperidad de la nacion, proponga cuanto convenga y sea consiguiente á esta real orden.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid

3 de agosto de 1821.=Feliu.

NOTICIAS NACIONALES.

VACANTE.

Ministerio de la Guerra. Primera division. Secretaria del despacho. Seccion.

Se halla vacante la comandacion militar del castilo y puerto de S. Fernando de Omoa, en el reino de Goatemala, con la dotacion de 2600 pesos fuertes al año, señalada á la clase de tenientes coroneles. Se da de tér-

mino 60 dias desde 19 de agosto.

-Vamos á extractar el siguiente: Con referencia á lo que se hablaba en la Puerta del sol, que el Sr. ministro de la Guerra habia contestado á un oficio que le pasó el capitan general D. Pablo Morillo, (pidiendole sin duda instrucciones acerca de la conducta que debia observar en medio de la agitacion de los ánimos que se notaba en el dia de ayer en esta capital) que obrase con arreglo á ordenanza.

Escusado nos parece hacer reflexiones sobre esta contestación, que parece dictada únicamente para salvarse el señor ministro de toda responsabilidad, cargandola sobre el general Morillo. No podía este ignorar lo que le prescribia la ordenanza; pero co-

nociendo que las circunstancias en que se hallaba el pueblo no eran las mas oportunas para arreglar su conducta á un codigo militar, que por la época en que formó, no puede estar en armonía con el sistema constitucional que nos rige, se vió sin duda en la necesidad de acudir al ministerio para recibir sus instrucciones. ¿Quien creeria que èste habia de dar una contestacion que á un rigorista observador de la ordenanza le autorizaria á usar de las armas contra un pueblo, que si da muestras positivas de amar su libertad, sabe tambien acatar la ley? Véase pues á que consecuencias tan funestas pudo dar lugar este oficio del ministerio de la Guerra, que á ser cierto como se nos asegura, no hace mucho honor al tino y prudencia de S. E., ni da á entender tampoco que profese sobrado respeto á los principios de nuestra ley fundamental.

Tambien hemos oido á personas dignas de crédito, que viendo el general Morillo la fermentacion del pueblo, y advertido de que por la conducta que observó en la noche del 20 habia perdido la opinion, que tan necesaria es para mandar con acierto y buen exito en un pais libre, pasó ayer tarde otro oficio despues del que va referido al mismo señór ministro de la Guerra, pidiendo se le admitiese la renuncia del mando que obtenia, y que entretanto se encomendase su ejército á quien el ministerio tuvie-

se á bien.

Esta era ciertamente la unica providencia que podia adoptarse, capaz de tranquilizar los ánimos irritados de un pueblo que no quiere ser ya juguete vil de déspotas de ninguna especie. El ministro de la Guerra, empero, ó ignorando la efervescencia popular, ó desnudo de aquella prevision tan indispensable en el elevado puesto en que se halla colocado, contestó que nada podía determinar sobre la renuncia del captian general hasta la resolucion del Rey. Asi debió en efecto haber procedido en tiempos de calma y tranquilidad; pero las circuastancias eran muy ciíticas y exigian con urgencia que se atajasen los males que podian sobrevenir, lo cual solamente se podia evitar separando la ocasion del alboroto.

Conociendolo muy bien el general Morillo, y viendose en cierta manera comprometido por el ministerio, resolvió dejar el mando de manos del gobernador de la plaza, y asi lo avisó al ministerio de la Guerra y al gefe político, cuya noticia restableció

la calma en la noche de ayer.

Esta conducta del ministro de la Guerra ha dado ocasion á críticas, amargas, y no falta quien espera que sea removido de su destino.

-Nos apresuramos á rectificar un hecho que indicamos ayer. Lo que se dijo de un sargento que habia tirado de la espada en la Puerta del Sol, en defensa del oficial Asterico, nos aseguran personas de probidad, que no fué mas que un disgusto momentaneo entre dos patriótas, que cortaron las patrullas, y cada uno se marchó á su casa.

Se ha hablado con mucha variedad acerca del objeto que puede tener la reunion de los diputados de Córtes, y para remover toda duda insertamos el oficio que al efecto ha circulado el Presidente de la diputacion permanente á los diputados que se halian en esta capital y pueblos de su in-

mediacion.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha remitido á la diputacion permanente de Córtes, y por esta á mí, conforme al decreto de las mismas del dia de 7 de junio próximo pasado, y á lo prevenido en el capítulo adiccional de su nuevo reglamento el expediente original enviado por el juez de primera instancia de Sevilla don Luis Ortiz de Zuniga, sobre denuncia del impreso fitulado: "don Manuel Lopez Cepero, diputado en Córtes, á los españoles fascinados por las imposturas de don Lorenzo Zamora" del cual resulta responsable el mismo señor diputado. Y previniendose en el reglamento y en el articulo II de la citada ley que si la denuncia por abuso de libertad de imprenta, se hiciese en el interbalo de una á otra legislatura, el presidente de la diputacion permanente convocará á sus companeros de diputacion y á los diputados resimentes en la capital y los pueblos distann tes una jornada de esta, y que juntos to-99 dos los dichos procederá el presidente de n la diputacion á sacar por suerte entre ellos so los nueve jueces que han de declarar si ha ó no lugar á la formacion de causa, "hallandose V. S. en el caso prevenido en la ley, en cumplimiento de la misma, he resuelto convocarle, como por el presente le convoco, á fin de que para proceder al sorteo indicado se sirva concurrir al palacio de las Córtes, á las once de la mañana del miércoles 29 del corriente.=Dios &c. =José Maria Calatrava.

Las últimas noticias de Londres alcanzan

hasta el 8, y las de Paris hasta el 14. y nada adelantan sobre los asuntos de Turquía: solo se copia una proclama del principe Ipsilanti á las tropas griegas. - Dan relacion circunstanciada de la muerte de la Reyna de Inglaterra, manifestando el vivo dolor que ha causado en el pueblo, y la consternacion que ha infundido en el partido ministerial la catástrofe de esta muerte prematura, y ofreciendo dar por menudo la descripcion de la pompa funeral de S. M.- Anaden que la funesta noticia de la muerte de la Reyna de Inglaterra no detendrá la marcha del Rey su esposo á Dublin &c. - Dán por seguro que el marqués de Londonderry, ó el conde de Liberpool ha partido para Irlanda á estar al lado de S. M. - Siguen las agitaciones de los turcos que esperaban segun se dice la fiesta del bayran para cometer atentados horribles contra los cristianos. - El marqués de Casa-Irujo, nuestro embajador en Francia, habia presentado ya sus credencibles, y esperaba tener audiencia de S. M. cristianísima.—El Rey de Suecia y toda su corte debian ponerse de luto por la muerte del ex-emperador Napoleon, y lo mismo ha hecho ya el principe Eugenio Beauharnois en París. - Con referencia á la gaceta de Nuremberg se asegura que en el próximo setiembre se habrà de reunir un nuevo Congreso en Presburgo para tratar sobre los negocios de la Turquía europea.

Las noticias de Constantinopla posteriores al 10 de julio vuelven á hablar de nuevas turbulencias y sesinatos en la capital, sin ser bastante la autoridad del divan à refrenarlas: y añaden que dentro de poco habrá de entrar en el mar Egeo otra escuadra turca que está fondeada en los Dardanelos. - El consejo áulico de guerra en Austria, ha dado órdenes para que las tropas de las fronteras se pongan en movimiento. - En Rusia se ajustan por el gobierno mucho número de médicos y cirujanos. — Se confirma que el Emperador Alejandro, despues de haber hecho la revista de sus tropas del O. en Wilna, pasará á hacer lo mismo con las que estan al mando de los generales Jermeloff y Witgenotein, cuya fuerza efectiva asciende sobre 190.000 hombres con una considerable artillería. — Se dá como de positivo que el territorio Otomano será envestido por tres puntos á la vez. - Segun avisos particulares de Francia, aun no están de acuerdo los diplomáticos Ingleses con los ajustes que tiene la santa alianza en el gabinete franla dificultad, y no sabemos cual será su resultado. - Se continua hablando de mudanzi de ministros, pero no se dice quienes se-

rán los que habrán de remplazarlos.

SALUD PUBLICA.

E	PARTE DEL LAZARETO SUCIO DE TODO EL	DIA 19.
	Existencia anterior	21.
	Entrados	2.
	Salidos	
	Convalecientes	5.
	Muertos	2.
	Existentes	

Los entrados proceden, uno del campamento del Lazareto, perteneciente á la tripulacion del bergantin Eucaris y el otro del Puerto, es marinero del bergantin patriota Lacy que va á salir para el Lazareto de Mahon. En Barcelona y sus hosptiales, Barceloneta, casas de observacion de Jesus y San Gerónimo no ocurre novedad particular.

Profities construction to a sold to be to age Idem del 20.

5	5번 15일 : "이 (1) 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
	Existencia anterior 21.
dow.	Entrados
	Salidos
200	Convalecientes 6.
	Muertos
1 A-14	Existentes 20.

Los dos entrados primeros proceden de la polacra Guarda-costas Angel de la guarda, el tercero de la bombarda Ntra. Sra. del Carmen, su capitan D. Fulgencio Calderon, el cuarto de la casa de observacion de Jesus á donde pasó de la Barceloneta, y pertenece á la familia de Prats que trabajaba en los buques del Puerto, y el último es un guardia sucio del Puerto. Los tres salidos fueron conducidos á la casa de observacion de Jesus en clase de convalecientes, en donde permanecen con entera separacion de los demas, mientras se acaba de habilitar la casa de convalecencia que se ha destinado. No ocurre por ahora otra novedad.

lacistics dange to The Alexander Lacistics Idem del 21.

	Endito more		1.15
Existenci	a anterior	20	• 7,5
Entrados.	• - • - • - • - • - • • • • • • • • • •	2	• 20
Salidos		A THE STATE OF THE STATE OF	•34
Convaled	entes	6	1600
Muertos.		ole a litta 3	• 15
	S		

Los dos entrados proceden, una de la polacra francesa Josefina, y el otro de la espenola Santiago, su capitan D. Juan Romaguera. En la Barceloneta ha muerto una mu-.

los demas puntos no ocurre novedad. De orden de la M. I. Junta de Sanidad. Francisco Altés Vice-secretario.

ger cuya procedencia se está averiguando.

y quedan dos enfermos de observacion. En

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Gobierno superior político de las Islas Baleares. = Seccion de Gobierno político.

Aunque en la memoria de todos los Españoles libres y virtuosos estará muy presente la época en que con arreglo á la Constitucion política de la Monarquía deben practicarse las elecciones de Diputados de Córtes, como que este periodo anuncia que va á tratarse de la suerte de la Nacion, y que en el acierto de ellas, se afianza su libertad 6 desventura, y aunque sonsidero que los Ayuntamientos constitucionales tan interesados en la prosperidad de los pueblos, nada han de descuidar acerca de la observancia de esta ley fundamental que asegura la conservacion de sus derechos y libertades; sin embargo, en cumplimiento de lo que se me previene en el art. 32 cap. 3.º del reglamento económico-político de las provincias, recuerdo á los Pueblos que las Jantas electorales de parroquia para la sucesiva eleccion de Diputados de Córtes ordinarias de la legislatura de los años 1822 y 1823, se han de celebrar en la Península é Islas adyacentes, segun previene el art. 36 de la Constitucion, el primer Domingo del mes de Octubre próximo viniente, creyendo escusado advertirles la sagrada necesidad que tienen todos los buenos y honrados Ciudadanos de asistir á dichas juntas, y contribuir al acierto de las elecciones, atendiendo al mérito modesto, á la virtud ilustrada y al puro y desinteresado patriotismo dó quiera que se encuentren.

Lo que comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Polma 7 de Setiembre de 1821. = Antonio Buch. =Vicente Valor Secretario.

VARIEDADES.

Sta. Cicilia.... Los músicos pertenecientes de Aragon, se hallan en el caso de clamar á su protectora con el fin de mejorar la instruccion; los unos tocan por Sol. otros por Re, y otros por Ite Misa est; ello es que todo sale con la melodia de poder dar gracias à su Maestro tan deberas, que á no ser por falta de oido, podria aplicarsele anteojos. Por Sebastian Garcia. Imprenta Constitucional Mallorquina.